



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El convenio firmado entre el INTA, la Facultad de Ciencias Agrarias y la Municipalidad de Balcarce a través de su Dpto. Ejecutivo para crear el laboratorio de análisis Covid, y

CONSIDERANDO:

Que en noviembre de 2020 se puso en marcha el laboratorio COVID para diagnóstico del virus SARS-Cov-2.

Que esta situación se enmarca en la Ley Provincial de Emergencia N° 15.165, la cual tiende a adoptar todas las medidas necesarias durante la emergencia, que garanticen el funcionamiento de la infraestructura hospitalaria.

Que entre sus funciones está el procesamiento de hisopados y mantener actualizada la información en el Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentina (SISA) para la correcta notificación.

Que el INTA y la FCA de la UNMdP puso a disposición equipamiento propio para implementar el laboratorio, así como también recursos humanos.

Que el laboratorio ya cuenta con meses de implementación y trabajo, realizando testeos diariamente

Que en marzo de 2021 se reiniciaron las clases presenciales.

Que entre los meses de marzo y abril del corriente año, se incrementan los casos de covid, plasmando el tránsito de la segunda ola, y generando un conjunto de medidas públicas en el orden nacional y provincial.

Que es imprescindible para formular y evaluar políticas públicas contar con información certera.

Que en relación al laboratorio, se conoce una versión que indica que la Unidad Integrada INTA - FACULTAD, retiraría el equipamiento utilizado, volviéndolo a sus dependencias originales en el INTA Balcarce.



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Que se ha conocido la intención del municipio de equipar el laboratorio con recursos propios, de manera que continúen realizándose los análisis COVID.

Que resulta necesario corroborar esta información, al igual que el tipo de equipamiento que será instalado

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 64/21

ARTÍCULO 1: Solicítase al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, -----tenga a bien informar sobre el procesamiento de muestras del Partido de Balcarce, en el laboratorio COVID, integrado por el Ejecutivo, el INTA y la UNMdP, acerca de los datos que a continuación se detalla:

- a. Cantidad de procesamiento de muestras desde la apertura del laboratorio, detalladas en totales por mes, discriminado por género y por grupos etáreos que contemplen cortes de 2 a 5 años, de 6 a 11, de 12 a 18, de 19 a 30, de 31 a 59, de 60 a 69, de 70 en adelante.
- b. Cantidad de resultados positivos detallados en totales por mes, discriminado por género y por grupos etáreos que contemplen cortes de 2 a 5 años, de 6 a 11, de 12 a 18, de 19 a 30, de 31 a 59, de 60 a 69, de 70 en adelante
- c. Días y horarios laborales de procesamiento de muestras, indicando personal afectado y pertenencia institucional.
- d. Indicar cuál es el valor promedio en pesos del costo de la mano de obra mensual de las personas que se desempeñan en el laboratorio. Especificando cantidad de personas y dependencia / institución de pertenencia.
- e. Indicar cuál es el valor promedio en pesos de los equipamientos aportados por instituciones externas al poder ejecutivo local, para la conformación del laboratorio.



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe respecto de la continuidad
----- del laboratorio COVID y en caso afirmativo indique si lo hará con el
equipamiento existente y que pertenece al INTA--FACULTAD o si funcionará con
equipamiento propio .-----

ARTÍCULO 3.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe si ha adquirido -----
----- equipamiento para el Laboratorio COVID y en caso afirmativo, si el
equipamiento que se utilizará es compatible o similar al preexistente .-----

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a
los trece días del mes de mayo de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli
PRESIDENTE- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----